

(2) Artículo 10 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. Órgano Instructor del Expediente: La Delegación del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte Urbano (Resolución de la Alcaldía de 19/03/2001). Órgano competente para resolución del expediente: De acuerdo con el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: el Alcalde-Presidente (Real Decreto 399/90 de marzo).

(3) Siempre que se proceda según previene el artículo 67.1 del Real Decreto 339/90 de 2 de marzo.

(4) Artículo 79.1, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, concordante con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 320/1994 de 25 de febrero. -Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 1994-.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Almería, 27/09/2001.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Santiago Martínez Cabrejas.

7055/01

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación UA-6-EN, promovido por la Entidad Mercantil ATALAYA OBRAS S.L., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Martínez Rodríguez.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Dado en El Ejido, a 9 de octubre de 2001.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

7056/01

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el Art. 158.2 de la misma Ley y Art. 20.3 en relación con el Art. 38.2 del R.D.S 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de Modificaciones de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos nº 1 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Sesión celebrada el día 3 de octubre del año 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible de 2000, transferencias de otras partidas no comprometidas ni invertidas, y préstamos por importe de 8.589.136 ptas. y 20.410.864 ptas.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho Art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín. Oficial Provincia,
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Gádor, 4 de octubre de 2001.
- ELALCALDE, Eugenio J. González García.

7057/01

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR CONCURSO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO

Con fecha 2 de abril de 2001, fue aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación ordinaria para la adjudicación mediante procedimiento abierto y por concurso de la prestación del servicio de ayuda domicilio, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por el Pleno.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1º.- **Entidad Adjudicataria:** AYUNTAMIENTO DE GADOR.

2º.- **Objeto del Contrato:** Prestación del Servicio de Ayuda Domicilio.

3º.- **Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.